

Franqueo concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Se publica todos los días excepto los festivos

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados: ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre; diez y ocho pesetas al semestre y treinta y seis pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo. Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 25 de junio de 1926. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no podrá ser insertadas oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanen de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de cincuenta céntimos de pesetas por cada línea de inserción. Los anuncios a que hacen referencia las Ordenanzas de fecha 17 de junio de 1926, publicadas en el Boletín Oficial de 25 de dicho mes y año, se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mismas se expresan.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 26 de diciembre de 1926.)

## Administración Provincial

Gobierno civil de la provincia

### SANIDAD

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Posaada de Valdeón, solicitando la segregación del partido Médico que forma con Oseja de Sajambre.

Visto el informe favorable del Inspector municipal de Sanidad y del Colegio oficial de Médicos de la provincia, con lo que se da por concluso este expediente.

Este Gobierno, en virtud de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Empleados municipales en su art. 104 y la Real orden de 20 de octubre de 1925, ha acordado a propuesta de la Inspección provincial de Sanidad, conceder la segregación del partido Médico que forman Posaada de Valdeón y Oseja de Sajambre, según la clasificación vigente y que cada uno de dichos Ayuntamientos constituya una sola titular con la dotación de 2.500 pesetas, más el 10 por 100 de la Inspección municipal de Sanidad, que es la que les corresponde por estar incluidos en la 2.ª categoría.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos consiguientes. León, 24 de diciembre de 1926.

El Gobernador,  
José del Río Jorge

### COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA.—SUSMINISTROS

Mes de diciembre de 1926

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Jefe Administrativo de esta provincia, han fijado pa-

ra el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones:

	Pta.	Cts.
Ración de pan de 63 decagramos.....	0	43
Ración de cebada de 4 kilogramos.....	1	70
Ración de centeno de 4 kilogramos.....	1	70
Ración de maíz de 4 kilogramos.....	1	66
Ración de hierba de 12'800 kilogramos.....	1	58
Ración de paja corta de 6 kilogramos.....	0	55
Litro de petróleo.....	1	35
Quintal métrico de carbón.....	10	55
Quintal métrico de leña.....	5	00
Litro de vino.....	0	48

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de septiembre de 1848, la de 22 de marzo de 1850, la de 20 de junio de 1898, la de 3 de agosto de 1907 y la de 15 de julio de 1924 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 20 de diciembre de 1926.—El Presidente, José María Vicente.—El Secretario, Antonio del Pozo.

### 16 DIVISION

Gobierno Militar DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Orden de la provincia del día 23 de diciembre de 1926. El Excmo. Sr. Capitán General de esta Región en escrito de 21 del actual, me dice lo siguiente: «Excmo. Sr.: Para proceder a la

elección de los cargos de Habilitados y Suplentes de la nómina de cruces pensionadas de esta Región para el próximo ejercicio económico, sirvase V. E. interesar y remitirme con urgencia los votos correspondientes a los señores Jefes y Oficiales en situación de retirados y residentes en el territorio de su mando.»

Lo que se hace saber en la de este día para general conocimiento y cumplimiento.—El Gobernador militar interino, Francisco Alvarez.

## Administración Municipal

Alcaldía constitucional de Arganza

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario que ha de regir para el año natural de 1927, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones conforme a los artículos 800 y 801 del Estatuto municipal vigente, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Arganza, 21 diciembre de 1926.—El Alcalde, Alberto S. Miguel.

Confecionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año de 1927, está expuesta al público por término de diez días, en la Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes puedan hacer dentro del plazo señalado, las reclamaciones que sean justas.

Arganza 22 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Alberto S. Miguel.

Alcaldía constitucional de Brazuelo

El Padrón de matrícula industrial y presupuesto municipal formados para el año 1927, se hallan expues-

## Administración Central

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 28 de agosto de 1924, previo concurso; han sido designados por las respectivas Corporaciones municipales Secretarios de las mismas los individuos que figuran en la adjunta relación; sin que la publicación de los mencionados nombramientos en la Gaceta de Madrid, los convalide cuando hubieren recaído en personas que no reúnan las condiciones reglamentarias.

Madrid, 17 de diciembre de 1926.—El Director general, R. Muñoz.

Relación que se cita

León.—Bustillo del Páramo, D. Paulino Nieto Virosta, Real decreto de 16 de septiembre de 1925.

tos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario; y aun las que se presenten fuera del plazo, siempre que sean justas o por errores en cálculos.

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión de la fecha, de conformidad a lo dispuesto en el art. 498 del Estatuto municipal, acordó nombrar vocales natos para las comisiones de evaluación de utilidades para el repartimiento general por dicho concepto en sus partes real y personal, a los señores siguientes:

*Parte real*

Don Tomás Prieto Fernández, mayor contribuyente por rústica.  
Don Isidro Calvo Morán, id. idem por urbana.  
Don Victoriano Criado Fernández, id. id. por industrial.

*Parte personal*

**Parroquia de Brazuelo**  
Don Benigno Prieto Cano, párroco.  
Don Francisco Ferrero Calvo, mayor contribuyente por rústica.  
Don David Gilgado S. Martín, id. id. por urbana.  
Don Felipe Garrido Rivero, idem idem por industrial.  
**Parroquia de Bonillos**  
Don Santiago Pérez Alonso, mayor contribuyente por rústica.  
Don Victoriano Carro Gómez, idem idem por urbana.  
**Parroquia de Combarros**  
Don Jerónimo Díez P., párroco.  
Don Joaquín Pérez Mayor, idem idem por rústica.  
Don Santiago de Paz, id. id. por urbana.  
Don Atejo Martínez Pérez, idem idem por industrial.  
**Parroquia de El Ganso**  
Don Miguel Fernández Fernández, mayor contribuyente por rústica.  
Don Hermenegildo Fernández Fernández, id. id. por urbana.  
Doña Valentina Fernández Fernández, idem idem por industrial.  
**Parroquia de Pradorrey**  
Don Frutos González, párroco.  
Don Joaquín Carro Rodríguez, mayor contribuyente por rústica.  
Don Pedro Salvadores García, idem idem por urbana.  
Don Nicolás González Alonso, idem idem por industrial.  
**Parroquia de Quintavilla**  
Don Mateo García, idem idem por rústica.  
Don José Carro Ferrero, idem idem por urbana.  
**Parroquia de Rodrigatos**  
Don Antonio Mamos García, idem idem por rústica.  
Don Antonio Cabezas, idem idem por urbana.

**Parroquia de Valdado**  
Don Juan Antonio Panizo, párroco.

Don Domingo Herrero, idem idem por rústica.

Don Juan Pérez Carro, idem idem por industrial.

Se anuncia al público al objeto de oír reclamaciones.

Brazuelo, 19 de diciembre de 1926.  
—El Alcalde, Domingo Domínguez.

*Alcaldía constitucional de Cármenes*

El Padrón de cédulas personales, formado y aprobado por este Ayuntamiento para el año de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de diez días, durante los cuales, los contribuyentes en él comprendidos, pueden formular las reclamaciones que ocrean pertinentes.

Cármenes 21 de diciembre de 1926. El Alcalde, Melquíades Gutiérrez.

*Alcaldía constitucional de Fresnedo*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de este Municipio su Presupuesto ordinario para el año de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se mencionan en el art. 301 del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones aclaratorias del mismo.

Fresnedo 19 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Primo García.

*Alcaldía constitucional de Fresno de la Vega*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y dos días más, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Fresno de la Vega, 21 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Vicente Marcos.

*Alcaldía constitucional de Regueras de Arriba*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y dos días más, podrán interponerse las reclamaciones que se ocrean procedentes, de conformidad con lo

dispuesto en el art. 301 del Estatuto municipal vigente.

Regueras de Arriba 19 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Ferrnán Santos.

*Alcaldía constitucional de Vega de Espinareda*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público por el término de quince días, en esta Secretaría municipal, al objeto de oír las reclamaciones que ocrean pertinentes.

Vega de Espinareda 21 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Manuel García.

*Alcaldía constitucional de Vegarriena*

El Padrón de cédulas personales, formado y aprobado por este Ayuntamiento para el año de 1927 se halla expuesto al público del 21 al 31 de diciembre, según el artículo 27 de la Instrucción de 4 de noviembre de 1926, durante los cuales, los contribuyentes en él comprendidos, pueden formular las reclamaciones que sean pertinentes, en esta Secretaría.

Vegarriena 22 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Ricardo Mallo.

*Alcaldía constitucional de Villaci*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Asimismo y por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría al objeto de oír reclamaciones, la Ordenanza del repartimiento general de utilidades, aprobada por el Pleno.

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón de cédulas personales para el año de 1927, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a fin de que pueda ser examinado por el vecindario, presentando dentro del expresado plazo cuantas reclamaciones ocrean justas los interesados.

Villacé 21 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Manuel Santos.

*Alcaldía constitucional de Zotes del Páramo*

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó nombrar los vocales natos para la parte real y personal del repartimiento de uti-

lidades para el año de 1927, con arreglo a lo que dispone el art. 498 del Estatuto municipal a los señores siguientes:

*Parte real*

Don Francisco Estamaria, mayor contribuyente por rústica.  
Don Baltasar Castro, id. id. por urbana.  
Don Felipe Cuevas, mayor contribuyente por industrial.  
Don Miguel Santos, mayor contribuyente por industrial.

*Parte personal*

Don Dámaso Páez, cura párroco.  
Don Fernando Grande, mayor contribuyente por rústica.  
Don Manuel Grande, id. id. por urbana.  
Don Paulino Manceado, id. idem Parroquia de Villastrigo  
Don Angel Fernández, mayor contribuyente por rústica.  
Don Tomás Alvarez, id. id. por urbana.  
Don Anastasio Parrado, id. idem por industrial.  
Parroquia de Zamboncinos  
Don Elías Turrado, mayor contribuyente por rústica.  
Don Laureano Grande, id. idem por urbana.  
Don Braulio Galván, id. id. por industrial.

Lo que se publica para oír reclamaciones durante el plazo de siete días.

Zotes del Páramo a 20 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Tomás del Pozo.

*Junta vecinal de Burón*

El día 18 del mes de enero próximo, a las doce y a las doce y media, se celebrarán las subastas de 50 metros cúbicos de haya, denominación del monte de Miribá y sus agregados y Pontón, perteneciente al pueblo de Burón, Ayuntamiento de idem, siendo el tipo de 500 pesetas cada uno.

Burón a 20 de diciembre de 1926.—El Presidente de la Junta vecinal, Benigno de la Riva.

**Administración de Justicia**

*Cédula de citación*

García Fernández, Petra, vecina que fué de Los Barrios de Nistoso, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de recibirla declaración en sumario número 169 del año actual, por infidelidad en la custodia de presos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo en dicho término, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, 21 diciembre de 1926.—El Secretario interino, Manuel Martínez.

— LEON —  
Imp. de la Diputación provincial.  
— 1926 —

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Perfecto Gutiérrez.....	Celadilla.....	Villadangos.....	Un lote, en el término de Celadilla, al sitio de la Quemada, de 8 áreas: linda O., pradera; N., Casimiro Fernández; P., Bernardo Francisco y S., Pedro Fernández. Otro en el Llamasal, de 7 áreas: linda O., Josefa García; N., Venancio Fernández; O., camino y S., Tomás González. Otro, en camino de Villadango, de 7 áreas: linda O., camino; N., Tomás Sánchez; E., reguero y S., camino. Otro, en los Torganales, de 14 áreas: linda O., Mateo González; N., Josefa González; P., pradera y S., Miguel Fernández. Otro, en Lagunaseca, de 7 áreas: linda O., Vicente Arias; N., José Fernández, P., pradera y S., camino. Otro, en la Devesa, de 14 áreas: linda M., Marcelino Vieira; N., Francisca Fernández y P., camino. Otro, en ídem, de 14 áreas: linda N., Domingo Martínez y M., Valentina Fernández. Otro, en Baquelo, de 20 áreas: linda N., Tomás González y S., Josefa García. Otro, en Campomediano, de 14 áreas: linda N., Marcelino Vieira; P., camino y M., Francisco Fernández. Otro, en La Llama, campo común de La Milla, Ayuntamiento de Bustillo, de 7 áreas: linda N., Baltasar Blanco y M., Florencio González.
Vicente Lanero.....	Idem.....	Idem.....	Un lote, en término de Celadilla, al sitio denominado Lagunaseca, de 40 áreas: linda O., Faustino Pellitero; N., Bernabé González; P., Lagunaseca y S., Vicente Blanco. Otro, lote, en campo denominado Lagunaseca, de 18 áreas: linda O., otro de Benito Vieira; M., Bernabé González; P., Faustino Fernández y N., Juan García. Otro, al mismo sitio, de 6 áreas: linda O., Florencio González; M., Félix Fernández; P., se ignora y N., Anselmo Juan. Otro, en el mismo, de 6 áreas: linda O., camino; M., Matías González y N., Juan Ferrero. Otro, en el campo denominado Torganales, de 12 áreas: linda O., camino carromolinos; M., Matías González y N., Juan Ferrero. Otro, en el mismo sitio, de 12 áreas: linda M., Félix Fernández y N., Felipe González. Otro, en Laguna Lengua, de 28 áreas: linda O., la laguna; M., Benito Vieira y N., Mateo González. Otro, en el campo denominado Carbayalín, linda M., Eustaquio, vecino de Villadangos y N., Manuel González. Otro, en el mismo sitio, de 12 áreas: linda O., Antonio, vecino de Villadangos; P., Manuel Fernández y N., Jesús Sánchez. Otro, en Campomediano, de 38 áreas: linda O., Francisco Fernández; M., Tomás Fernández; P., camino y N., José González, vecino de Velilla. Otro, en La Devesa, de 11 áreas: linda O., Bernardo Franco y P. Andrés Fernández. Otro, en Lagunaseca, de 6 áreas: linda M., Santos Fernández y N., Faustino Pellitero. Otro, al Llamasal, de 12 áreas: linda M., Apolinar Fernández y N., Venancio Fernández. Otro, al mismo sitio, de 10 áreas: linda M., Ignacio Vieira y N., Pedro Fernández. Otro, al mismo sitio de 12 áreas: linda O., Antonio, vecino de Sardonado y P., Inocencio Vieira. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda M., Venancio Fernández y N., Antonio, vecino de Sardonado; Otro, al sitio de los Rincones, de 7 áreas: linda M., Mateo González y N., Josefa González. Otro, al Trephecho, de 7 áreas: linda con José Fernández y P., Francisco Fernández, vecino de Alcobá. Otro, al mismo sitio, de 10 áreas: linda M., Alonso Fernández; P., laguna y N., Florencio González. Otro, al Payuelo, de 20 áreas: linda O., Santiago Juan; M., Micaela Martínez y P., campo común. Otro, al mismo sitio, de 8 áreas: linda M., Francisco Fernández y N., Miguel Fernández. Otro, al Arenal, de 26 áreas: linda O., Faustino Fernández; M., Lorenzo González y P., José Fernández. Otro, a la Oriza, de 7 áreas: linda M., Benito Vieira y N., con campo común. Otro, al mismo sitio de 11 áreas: linda M., Bernardo Franco y N., Agueda Martínez. Otro; a La Llama, de 12 áreas: linda M., Miguel Fuertes, vecino de Villadangos y N., campo común. Otro, al mismo sitio, de 12 áreas: linda M., Manuel Argüello y N., F. Sánchez, vecino de Villadangos. Otro, al mismo sitio, de 12 áreas: linda M., Gabriel Fernández y N., Andrés González. Otro, al mismo sitio, de 12 áreas: linda O., María Fernández y M., Sebastián Sánchez. Otro, a los Testigos, de 7 áreas: linda M., Manuel Franco y N., José Martínez. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas; se ignoran sus linderos.
Ricardo Fernández.....	Velilla.....	Idem.....	Una parcela, al sitio Campomediano, de 68 áreas 18 centiáreas: linda N., Francisco Mondie; S., Juan Delgado; E., Laureano Fernández y O., camino. Otra al sitio Llamosas, de 16 áreas 78 centiáreas: linda N., Felipe Martínez; S., herederos de Faustino Fernández; E., Vicente Blanco y O., Apolinar Fernández. Otra al mismo sitio, de 13 áreas 48 centiáreas: linda N., José Fernández; S., camino, E., Gregorio Feuro y O., Caserina Fernández. Otra al sitio Laguna del Pozuelo, de 16 áreas 78 centiáreas: linda N., Manuel González; S., Florencio González; E., Marcos Redondo y O., Pedro Fernández. Otra al mismo sitio, de 13 áreas 25 centiáreas: linda N., Mateo González; S., Pilar Fernández; E., Matías González y O., común.
Florencio González.....	Celadilla.....	Idem.....	Una parcela, al sitio Campomediano, de 30 áreas: linda N. y O., camino; S., Nicasio Villadangos y E., Indalecio González. Otra al mismo sitio, de 13 áreas: linda N., Francisco Fernández; S., Santos Fernández y E. y O., camino. Otra al mismo sitio, de 31 áreas: linda N., herederos de Miguel Fernández; S., camino, E., Santiago Bariluengo y O., Manuel Fernández. Otra al sitio de los Torganales, de 13 áreas: linda N., Francisco Fernández; S., Santos Fernández; E., se ignora y O., camino. Otra al sitio Bogueras, de 13 áreas: linda N. y E., camino; S., Baltasar Martínez y O., José Fernández. Otra al sitio de Carbballalino y Bogueras, de 7 áreas: linda N., camino, S., Santiago Bariluengo; E., Baltasar Martínez y O., Faustino Fernández. Otra, al mismo sitio, de 16 áreas 78 centiáreas: linda N., camino, S., Baltasar Martínez y E., José Fernández. Otra al sitio de La Quemada, de 8 áreas: linda N., Pedro García; S., Casimiro Fernández; E., campo y O., se ignora. Otra al mismo sitio, de 8 áreas: linda N., Francisco García; S., Pedro García; E., campo y O., se ignora. Otra al mismo sitio, de 8 áreas: linda N., José González; S., Jesús Sánchez; E., campo y O., Bernabé González. Otra al sitio de Llamazas, de 8 áreas: linda N., Aniceto Sánchez; S., Manuel Fernández; E., José Fernández y O., Anselmo Suárez. Otra al mismo sitio, de 16 áreas: linda N., Martín Burgo; S., F. Arias; E., Fernando García y O., Domingo Martínez. Otra, al sitio de la Laguna del Payuelo, de 30 áreas: linda N., camino,

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Inocencio Vieira.....	Celadilla.....	Villadangos.....	<p>S., y O., campo y E., Marcos y José Velasco. Otra al mismo sitio, de 16 áreas: linda N., Ricardo Fernández; S., Vicente Lanero; E., Marcos Redondo y O., Laguna del Payuelo. Otra al mismo sitio, de 6 áreas: linda N., Manuel Fernández; S., Santiago Barriolungo; E., Manuel González y O., campo. Otra al sitio de La Oriza, de 6 áreas: linda N., Valeriano Fernández; S., Benito Vieira; E., Santos Fernández y O., camino. Otra al mismo sitio, de 8 áreas: linda N., Juan Ferrero; S., y O., Matías González y E., Aniceto Sánchez. Otra, al sitio de Laguna Seca, de 12 áreas: linda N., Mateo González; S., y E., Santiago Juan y O., María Fernández.</p> <p>Una parcela, al sitio Carbayalino, de 14 áreas: linda N., Pedro Fernández; S., Juan Ferrero; E., camino y O., José González. Otra al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., camino; S., Anselmo Juan; y O., Valeriano Fernández. Otra al sitio Las Bugueras, de 7 áreas: linda N., Juan Ferrero; E., camino y O., Vicente González. Otra al sitio de la Oriza, de 4 áreas: linda N., Florencio González; S., Vicente Arias; E., Santos Fernández y O., reguero. Otra, al sitio de La Quemada, de 10 áreas: linda N., Campo del concejo; S., José Fernández; E., Manuel Fernández y O., camino. Otra al sitio El Payuelo, de 7 áreas: linda N., Francisco García; S., José García; E., Micaela Martínez y O., Campo del concejo. Otra al sitio Los Rincones, de 14 áreas: linda N., Matías González; S., Higinio Barrallo; E., Anselmo Juan y O., camino. Otra en el mismo sitio, de 14 áreas: linda N., Agueda Martínez; S., Vicente Arias; E., Vicente Lanero y O., José Fernández. Otra, al sitio Las Llamazas, de 19 áreas: linda N., Vicente Lanero; S., Juan García; E., camino y O., camino. Otra al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Matías González; S., Pedro Fernández; E., Apolinar Fernández y O., camino. Otra, al sitio de Campomediano, de 49 áreas: linda N., Esteban Fernández; S., y O., camino y E., Indalecio Fernández. Otra al mismo sitio, de 28 áreas: linda N., Dámaso; N., S., y O., camino; y E., Indalecio Fernández. Otra, al mismo sitio, de 26 áreas: linda N., y O., camino; S., Lorenzo González y O., Domingo Martínez. Otra al sitio de Lagunaseca, de 3 áreas: linda N., Andrés Fernández; S., Pedro Fernández; E., Venancio Fernández y O., campo concejo. Otra al mismo sitio, de 35 áreas: linda N., S., y O., campo campo concejo y E., Anselmo Juan. Otra al sitio Carbayalino, de 14 áreas: linda N., Manuel Fernández; S., Florencio González; E., Pedro González y O., reguera. Otra al sitio los Torganales, de 7 áreas: linda N., Pedro González; S., Florencio González; E., camino y O., reguero.</p>
Manuel Fdez. Franco.....	Idem.....	Idem.....	<p>Una parcela, al sitio Llamazal, de 8 áreas y 39 centiáreas: linda N., Florencio González; S., herederos de Leonardo Fernández; E., José Fernández Franco y O., se ignora. Otra, al sitio El Pajuelo, de 8 áreas y 39 centiáreas: linda N., Francisco Fernández; S., Guillermo Ferrero; E., se ignora y O., campo común. Otra, al sitio de la Quemada, de 10 áreas: linda N., y E., campo común; S., Pedro Fernández y O., Inocencio Vieira. Otra, al sitio Carbayalino, de 16 áreas y 39 centiáreas: linda N., José García; S., Inocencio Vieira; E., Pedro Fernández y O., reguero. Otra, al mismo sitio, de 16 áreas y 78 centiáreas: linda N., Juan Gómez; S., Indalecio González; E., Vicente Lanero y O., Micaela Martínez. Otra, al mismo sitio, de 16 áreas y 78 centiáreas: linda N., Florencio González; S., Félix Villadangos; E., camino y O., Felipe Martínez. Otra, al sitio Lagunaseca, de 5 áreas y 60 centiáreas: linda N., Santos Fernández; S., Valentina Fernández; E., Vicente Lanero y O., Bernabé González. Otra, al mismo sitio, de 6 áreas: linda N., Manuel González; S., Agueda Martínez; E., campo común y O., camino. Otra, al sitio Campomediano, de 12 áreas: linda N., Venancia Sánchez; S., Guillermo Ferrero; E., Juan García y Antolín Ferrero y O., reguero. Otra, al sitio Laguna Lengua, de 9 áreas: linda N., Miguel González; S., reguero; E., Laguna Lengua y O., Félix Fernández.</p>
Avelino Glez. Martínez.....	Idem.....	Idem.....	<p>Una parcela, al sitio Carbalino o Cayuelo, de 21 áreas: linda N., Bernardino Fernández; S., Mateo González; E., Ubaldío Fuertes y O., campo común. Otra, al sitio los Torgales, de 7 áreas: linda N., herederos de Cecilio Fernández; S., Faustino Fernández; E., desagüe y O., rodera. Otra, al sitio Laguna Lengua, de 8 áreas: linda N., herederos de Cecilio Fernández; S., Anselmo Juan; E., desagüe y O., rodera. Otra, al sitio Lagunaseca, de 4 áreas: linda N., Domingo Martínez; S., Pedro García; E., Jesús González y O., herederos de Faustino Fernández. Otra, al sitio Torganales, de 7 áreas: linda N., herederos de Cecilio Fernández; S., Faustino Fernández; E., desagüe y O., rodera. Otra, al sitio Campomediano, de 8 áreas: linda N., herederos de Cecilio Fernández; S., Anselmo Juan; E., desaguadero y O., rodera. Otra, al sitio los Llamazas, de 8 áreas: linda N., rodera; S., Fermín de Sardonado; E., Santiago Juan y O., rodera. Otra, al mismo sitio, de 8 áreas: linda N., rodera; S., Santos Fernández; E., Felipe González y O., Lorenzo González. Otra, al sitio los Rincones, de 7 áreas: linda N., Guillermo Tascón; S., José Franco y E., y O., se ignora. Otra, al sitio Torganales, de 8 áreas: linda N., Bernabé González; S., rodera; E., Lorenzo González y O., Faustino Pellitero.</p>
José Fernández Pellitero.....	Idem.....	Idem.....	<p>Una parcela, al sitio la Devesa, de 22 áreas: linda N., Casimiro Fernández; S., Ignacio Burgo; E., herederos de José Barriolungo y O., camino. Otra, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Anselmo Juan; S., Tomás Sánchez; E., camino y O., campo. Otra, al sitio Laguna Lengua, de 7 áreas: linda N., Bernardino Fernández y S., Pedro Fernández. Otra, al sitio Torganales, de 14 áreas: linda N., Bernardino Fernández; S., Pedro Fernández y O., camino. Otra, al sitio Laguna Seca, de 7 áreas: linda N., Santos Fernández; S., Casimiro Fernández; E., camino y O., reguero. Otra, al mismo sitio, de 14 áreas: linda N., Santos Fernández; S., Casimiro Fernández y E., Pedro Fernández. Otra, al sitio El Payuelo, de 21 áreas: linda N., camino; S., Pedro González; E., Esteban Fernández y O., campo. Otra, al sitio la Quemada, de 7 áreas: linda N., José García; S., Santiago Juan y O., camino. Otra, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Deogracias Fernández; S., Bernardino Fernández; E., Micaela Martínez y O., campo. Otra, al sitio Llamazal, de 7 áreas: linda N., Bernardo Franco; S., Vicente Arias y E., Santiago Juan.</p>
Eulogio del Caño.....	Villamoros.....	Mansilla Mayor.....	<p>Un lote, en las Eras el Campillo, de 2 heminas: linda N., Benita Cañón; S., Joaquín Cañón; E., Germán Fernández y O., camino. Otra, al sitio las Ballinas, de 3 cuartillos: linda N., Benita Cañón; S., Policarpo Malagón; E., presa de la re-</p>